



Resolución Ministerial

N° 034-2016-MC

Lima, 02 FEB. 2016

VISTO, la Carta N° UNOPS/PER/126510-C del Representante de la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS; el Oficio N° 012-2016-UE-PE/J del Responsable de la Unidad Ejecutora N° 008 – Proyectos Especiales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Carta N° UNOPS/PER/126510-C, el señor Fernando Cotrim Barbieri, Representante de la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS, en atención al Acuerdo suscrito para brindar los servicios de gestión referidos a la elaboración del expediente técnico definitivo del proyecto “Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, provincia de Lima, Departamento de Lima” y a fin de continuar con el inicio de las actividades programadas por el periodo 2016, solicitó se conforme el Comité de Gestión de Proyectos (CGP), el cual deberá ser integrado por las dos máximas autoridades designadas para la toma de decisión por parte del Ministerio;

Que, asimismo, informa que en representación de UNOPS participará el Coordinador y Gerente del Proyecto y equipo técnico de la especialidad;

Que, con Oficio N° 012-2016-UE-PE/J, el señor Javier Enrique Galdos Carbajal, Responsable de la Unidad Ejecutora N° 008 – Proyectos Especiales, hace de conocimiento el Informe N° 02-2016-UE-PE-OAJ, precisando que en el Apéndice I – Descripción del Proyecto - de la Tercera Enmienda, suscrita el 24 de diciembre de 2015, se señala que se constituirá un Comité de Dirección de Proyecto (CDP), con la participación de las dos (02) máximas autoridades de toma de decisión de CULTURA y UNOPS;

Que, en ese sentido, se considera pertinente designar como representantes del Ministerio de Cultura ante el Comité de Dirección de Proyecto (CDP) del proyecto “Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, provincia de Lima, Departamento de Lima”, al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y al Secretario General;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



D. MONTES B.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y al Secretario General como representantes del Ministerio de Cultura ante el Comité de Dirección de Proyecto (CDP) del proyecto “Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, provincia de Lima, Departamento de Lima”.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los funcionarios designados y al Representante de la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura